




Resolución Directoral Regional


Nº 000163 -2019-DRELM

Lima, 22 ENE. 2019




VISTOS: Los Expedientes N°s 745-2019-DRELM y 2067-2019-DRELM, Informe N° 106-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-UL, Memorandum N° 22-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD, Informe N° 176-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ y demás documentos adjuntos;


CONSIDERANDO:




Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, señala que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción, así como de evaluar y supervisar a las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana;



Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, modificado por Resolución Ministerial N° 284-2015-MINEDU, precisa que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana tiene por objeto, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU;



Que, conforme a los numerales 15.2 y 15.3 del artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341, en adelante la Ley, el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento; y, se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad;



Que, el artículo 6 del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado con el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, en adelante el Reglamento, dispone que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del

Presupuesto Institucional de Apertura; el cual puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE; y la entidad debe publicarlo en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes de aprobado, incluyendo el documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 730-2018-MINEDU de fecha 31 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura PIA, de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 010: Ministerio de Educación por Categorías de Gasto, considerándose en dicho Presupuesto aprobado el de ésta Sede Regional, Unidad Ejecutora N° 17;

Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto de esta Dirección Regional, mediante Memorándum N° 06-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP de fecha 09 de enero de 2019 y Memorándum N° 021-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-EPP de fecha 14 de enero de 2019, remitió a la Unidad de Logística el reporte del Presupuesto Institucional de Apertura del año fiscal 2019, de la Unidad Ejecutora 017-72, Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, a nivel de específicas de gasto, en virtud del PIA 2019 del Pliego 010 MINEDU, aprobado por Resolución Ministerial N° 730-2018-MINEDU; y la distribución de los techos presupuestales en la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados para el año 2019, respectivamente;

Que, a través del Informe N° 106-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-UL de fecha 22 de enero de 2019, la Unidad de Logística de la Oficina de Administración concluye haber elaborado el Plan Anual de Contrataciones, el mismo que prevé los bienes, servicios y obras que requiere esta Dirección Regional durante el Año Fiscal 2019, sujetándolos a los montos de los créditos presupuestarios, consolidando la información de los procedimientos de selección que se realizarán en el indicado año fiscal, y determinándose el tipo de procedimiento y modalidad de selección de las adquisiciones, en concordancia con lo establecido en la Ley N° 30879, Ley del Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2019;

Que, con Memorandum N° 22-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD de fecha 22 de enero de 2019, la Oficina de Administración precisó que en consideración a lo Informado por la Unidad de Logística, se continúe con el trámite de aprobación del Plan Anual de Contrataciones, a través del acto administrativo correspondiente, expedido por el Titular de esta Dirección Regional.

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió el Informe N° 176-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ, por el cual concluye que estando a lo Informado por la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Administración, se debe emitir el acto administrativo correspondiente, aprobando el Plan Anual de Contrataciones de esta Dirección Regional para el año 2019;

Que, estando a las facultades establecidas en el literal k) del artículo 8, del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, esta Dirección Regional tiene la función de expedir actos resolutivos en materia de su competencia, en el marco de la normativa aplicable; por lo que, se debe emitir el acto administrativo que apruebe el Plan Anual de Contrataciones para el año 2019;



Contando con la visación de la Oficina de Administración, la Unidad de Logística, la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana; y, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30693, Ley del Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2018; la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341; y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF; el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones (MOP) de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y su modificatoria; y la Resolución Ministerial N° 351-2018-MINEDU, por la cual se designa a la Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES** de la Unidad Ejecutora N° 017 Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana para el Año Fiscal 2019, de acuerdo a la información contenida en el Anexo 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- DISPONER que la Unidad de Logística de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana publique y registre la presente Resolución en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada, y que la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de esta Sede Regional publique la presente resolución en el portal institucional de la Entidad.

Artículo 3.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de esta Sede Regional, notifique la presente Resolución a la Unidad de Logística, a la Oficina de Administración, a la Oficina de Planificación y Presupuesto y al Órgano de Control Interno de esta Dirección Regional, conforme a Ley.

Regístrese y Comuníquese,


KATHERINE CONSUELO ALVA TELLO
*Directora Regional de Educación de
Lima Metropolitana*

KCAT/D.DRELM
EMVC/J.OAJ
WJGM/ABOG



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : D10102-DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA

C) SIGLAS : DRELM

F) PLIEGO : EDUCACION

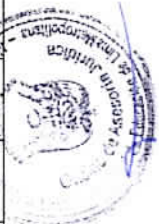
D) UNIDAD EJECUTORA : 72

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

B) AÑO : 2019
E) RUC : 20330611023

N. REF	TIPO DE COMPRA O SELECCION	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
												DEPA	PROV	DIST				
1	0 - Por la Entidad	3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	0 - NO		ADQUISICIÓN DE PAPELERIA EN GENERAL Y UTILES, MATERIALES DE OFICINA PARA LOS INSTITUTOS Y OFICINAS DE LA SEDE DRELM	40 - Unidad	1 - Soles	1,00	331,250.15	15	01	15	00-09	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	0 - SI
2	0 - Por la Entidad	3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	0 - NO		ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE IMPRESIÓN PARA LOS INSTITUTOS Y OFICINAS DE LA SEDE DRELM	40 - Unidad	1 - Soles	1,00	138,941.42	15	01	15	00-09	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	0 - SI
3	0 - Por la Entidad	3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	0 - NO		ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA IMPRESORA (TAMBOR) PARA LOS INSTITUTOS DE LA DRELM	40 - Unidad	1 - Soles	1,00	42,630.49	15	01	15	09	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	0 - SI
4	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	0 - NO		ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONAL PARA LOS INTITUTOS Y OFICINAS DE LA DRELM	40 - Unidad	1 - Soles	1,00	183,977.08	15	01	15	09	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	0 - SI
5	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	0 - NO		ADQUISICIÓN DE ESTABILIZADORES Y UPS PARA LOS INSTITUTOS DE LA DRELM	40 - Unidad	1 - Soles	1,00	57,530.00	15	01	15	09	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	0 - SI
6	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	0 - NO		ADQUISICIÓN DE CONTROLADOR LOGICO PROGRAMABLE PARA LOS INSTITUTOS DE LA DRELM	40 - Unidad	1 - Soles	1,00	61,234.80	15	01	15	09	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	0 - SI
7	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	0 - NO		ADQUISICIÓN DE MANÍQUÉ DE ENTRENAMIENTO PARA RESUCITACIÓN Y REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR Y MANÍQUÉ MULTIFUNCIONAL OBSTETRICO PARA LOS INSTITUTOS DE LA DRELM	40 - Unidad	1 - Soles	1,00	150,910.00	15	01	15	09	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	0 - SI
8	0 - Por la Entidad	3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	0 - NO		ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA LOS INTITUTOS DE LA DRELM	40 - Unidad	1 - Soles	1,00	1,954,687.30	15	01	15	09	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	0 - SI
9	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	0 - NO		ADQUISICION DE ANTIVIRUS PARA LOS INSTITUTOS DE LA DRELM	40 - Unidad	1 - Soles	1,00	93,387.46	15	01	15	09	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	0 - SI
10	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	1 - BIENES	0 - NO		ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LOS INTITUTOS Y LA DRELM	40 - Unidad	1 - Soles	1,00	646,100.04	15	01	15	00-09	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	0 - SI
11	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO		CONTRATACION DEL SERVICIO DE INVENTARIO DE BIENES PATRIMONIALES DE LOS INSTITUTOS Y LA DRELM	40 - Unidad	1 - Soles	1,00	350,000.00	15	01	15	00	6 - Junio	381 - Sin Modalidad	0 - SI
12	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	0 - NO		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DRELM	40 - Unidad	1 - Soles	1,00	600,000.00	15	01	15	00	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	0 - SI
13	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	1 - SI	AS 13-2018-DRELM	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE PISOS, PINTURA E INSTALACIONES ELECTRICAS PARA TRES AULAS Y FRONTS DEL IESTP ARTURO SABROSO MONTOYA	40 - Unidad	1 - Soles	1,00	51,835.60	15	01	15	09	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	0 - SI

5,062,889.34



PECU PALOMA-GUILLEN RAMIREZ
Responsable de Adquisiciones
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana



CRISTINA ROCIO DIAZ VALLEJOS
Jefa de la Unidad de Logística
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

